

S-285-137

1878.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MADRID.

Negociado de *Haciendas.*

CLASE *Contabilidad.*

Expediente instruido para fijar el capítulo porque ha de abonarse el importe de una máquina para contra-
señar los libros y efectos procedentes de la Imprenta y Litografía mu-
nicipales.

Faint, illegible markings or bleed-through from the reverse side of the page, appearing as dark, scattered ink spots and lines.

Comp

1878

21 Agosto El Regente en la 5.^a Sesion in-
dica la necesidad de que se
adquiera una magnífica
para contrahacer todos los
billetes y libros de honorarios que
se reciban en aquella Se-
cion en la Imprenta mu-
nicipal, calculandose
por el coste de otra ma-
quina acordada a 1.500 p.^{tas}

22 id

Parece a la Comision en A.^{to}

27 id

La Comision acordó: vuel-
va a la otra para que oje-
e al Regente en la Impren-
ta municipal las clases
de magnífica que haya
en adquisicion.

10 Nov. 1878

El Regente en la Imprenta

informa que la máqui-
na sea apropiada para
el objeto en que se trata
es la se pedale llamada
Progreso y que en corte es
de 1.300 penetes



[Faint, illegible handwriting in blue ink, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]



neg. 10/3/13

C-70-78

Ilmo. Sr.

5^a Sección.

22 Agosto

Pase a la Comisión
de Hacienda
P. A. del Sr. Sr. Sr.
Sr. Sr. Sr.
Sr. Sr. Sr.

En Comisión a P. Sr.

Pase a la Srta. para
que ayudo al Reg. Sr.
de la Imprenta municipal,
cual amplie su in-
forme respecto a la
dame a máquina q.
se conciptua necesa-
ria para el objeto

Recibida en esta Sección de
mi cargo una comunicacion
con fecha 10 del que rige en
la que se dispone por el Sr.
Sr. Alcalde que todos los bille-
tes y libros tabonarios perdidos
o de la Imprenta y Litografía
municipal se entreguen a
dicha Sección y se proceda
por la misma a poner un
timbre o contramarka; me per-
mito llamar la atención de
V. S. acerca del último este.

moj el cual me veo en la
imposibilidad de cumplimiento
de toda vez que se carece
de una máquina especial
que lleve los requisitos nece-
sarios para que con la exac-
titud y brevedad que la im-
portancia de dicho servicio

que se expone en
el presente oficio
Madrid 27 Ato 1878.

El Vicepresidente
Antonio de Ansoveas

requieren puedan contraerse
se el número considerable de
toda clase de valores que por
la misma se expendan.

Consultado el Regente del
dicho establecimiento tipo-
grafico acerca de la utilidad
de adquirir la maquina cita-
da y su coste, habiéndose conceptua-
do necesaria y calculado su
importe en 1.500 pesetas que
creo esta Sección pudiera
cargarse al capítulo de im-
previstos del presupuesto vi-
gente, previa la oportuna
autorización del Excmo.
Ayuntamiento para su
adquisición.

Si me parece encare-
cer a V. E. la necesidad de que
se resuelva cuanto antes este
asunto, a fin de que esta Sec-
ción quede a cubierto de la
responsabilidad en que puede
incurrir hasta tanto que

se la faciliten los medios
para llevar á efecto el
mandato de S. E.

Lo que tengo la honra
de poner en su conocimiento
a los efectos expresados

Dios que a V. E. me da
Madrid 21 de Agosto de 1878

El Jefe interino de la Sección

José Arce

Secretario de este Cabildo Ayuntamiento



IMPRESA Y LITOGRAFIA

Almo. Sr.

El que suscribe cumpliendo
de la orden de esa Sección
para que amplie lo que ya
tiene manifestado respecto
clase de máquina que con-
ceptiva necesaria para
mejor contraservar los espec-
tos o valores que esta im-
presa facilita a esa Sec-
ción, como sellos, billetes
etc. cree que la más a
propósito es la máquina
de pedales llamada Progreso
por la facilidad de su ma-
nejo, y porque el día en
que no fuera necesaria para
el uso a que se la destina,
podría ser útil a los tra-

los de esta imprenta, seu-
do su coste como ya tiene
manifestado el de mil y
quinientas pesetas.

Dios guarde a V. S. mu-
chos años.

Madrid 10 enero de
1879

El Regente
Cipriano Mora

Munif. Sr. Secretario del Excmo. Ayuntamiento



Excmo. Señor.

Y
Indicada por el Jefe de la
3^a Sección la necesidad de que
se adquiriera una máquina
para contraseñar todos los
billetes y libros tabernarios
que en la misma entregue
la Imprenta Municipal, a
fin de poder llevar así a
efecto lo ordenado en días
de Agosto último por el

Excmo. Señores Alcalde Presidente,
la Comisión que suscribe esti-
mo oportuno que se la infor-
mata acerca de la clase de
máquina necesaria al efecto
y del coste que podría tener;
y resultando que la más
à propósito es la denominada
"Progreso" por la facilidad
de su manejo y por que el
día en que no sea neces-
ria para el uso à que
se la va à destinar puede
ser utilizada en los trabajos
de la citada Imprenta, no
encuentra inconvenientes
en que V. E. se sirva acordar

la adquisición de aquel útil,
con cargo su coste, que será
de 1.500 pesetas, al capítulo de
Imprevistos.

No obstante N. E. como
siempre resolverá lo que
crea más acertado.

Madrid 17 de Abril 1879.

Plenitud de la Comisión

Presidencia

Junta de N. E.

Francisco Moray

Don Juan

Alvarez

Antonio de los Angeles

Madrid 23 abril 1879.

En su Ayuntamiento:

Conforme con la Comisión.

Diego

A. Contador de esta Villa

Abril 29/79

Al Excmo. Ayuntamiento de esta Villa, de conformidad con lo informado por su Comisión de Hacienda, en sesión de 20 del que rige se ha servido disponer que se adquiriera una máquina de pedal de las denominadas "Progreso" a fin de que por el jefe de la 5.ª Sección puedan contrarrestarse los billetes y libros taconarios que en la misma entregue la Imprenta Municipal, y pueda cumplirse lo acordado por el Excmo. Sr. Alcalde Presidente en lo de Agosto último; debiendo satisfacerse su importe, que será de P. 500 pesetas, con cargo al capítulo de Impresiones.

Y lo comunico a V. p. en inteligencia y demás efectos.

Atentamente a su servicio.

Fechos

Don V. J. J.

Al Jefe de la 5.ª Sección

Al Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 20 del presente, se ha servido disponer que se adquiriera una máquina de pedal de las llamadas "Progreso"

10." para que por via oficina de su cargo pueda
cumplirse lo acordado por el Excmo. Sr. Alcalde
de Presidente, en orden a que por la en lo de
Agosto ultimo, contrayéndose los billetes y li-
tros tabernarios que en la misma entregue la
Imprenta Municipal.

Madrid 29 de Abril de 1879

J. D.

Recho